



PROTOCOLO PARA LA JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIAS

CURSO LECTIVO 2026

Artículo 1°. Objeto

El presente protocolo tiene como objetivo normar el procedimiento a seguir para justificar las ausencias de los estudiantes en consonancia con lo dispuesto en la Normativa Institucional 2026.

Artículo 2°. Procedimiento

Para gestionar la justificación de ausencias, se deberá acoger lo siguiente:

- a. Ingrese a la Plataforma Institucional *Red-Educa* y acceda al apartado de *Solicitudes*.
- b. Complete los dos espacios allí dispuestos con la misma justificación. Una de ellas irá dirigida a los docentes y la otra a la persona encargada de la Oficina de Control de Asistencia.
- c. Considere que, en caso de dejar los espacios en blanco, la ausencia queda automáticamente injustificada. En este caso, se les reportará que deben intentarlo nuevamente.
- d. Los padres de familia y encargados cuentan con 5 días hábiles para este trámite, mediante la plataforma de Red-Educa.
- e. En caso de no justificar las ausencias durante el tiempo establecido, se procederá a aplicar lo establecido en la Normativa Institucional, a saber, por cada ausencia injustificada se rebajará un punto en la nota de Comportamiento.

Artículo 3°. De la justificación de ausencias de forma extemporánea

Si por causas especiales no se justificara en el tiempo ordinario, los padres de familia o encargados legales deberán entregar una carta en físico en la Oficina de Control de



Asistencia, señalando cada una de las fechas de inasistencia del estudiante y explicando las razones de la inasistencia por cada fecha, así como de la extemporaneidad de la justificación. Lo anterior deberá gestionarse dentro de los 2 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo señalado en el punto d. del artículo anterior. Recibida esta comunicación, se realizará un análisis para valorar y determinar la procedibilidad de la justificación. No obstante, esta gestión posterior no asegura la justificación de las ausencias.

Artículo 4°.

Cuando la inasistencia coincidiese con la entrega de trabajos, la realización de pruebas o laboratorios y otras actividades evaluativas, además de la justificación que han de realizar en la Plataforma Institucional Red-Educa, los padres de familia o encargados legales también deberán gestionar la justificación ante el docente de la asignatura o ante Dirección -si correspondiese- para su reprogramación, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su reincorporación a la institución.

Artículo 5°. Sobre las Llegadas tardías y los escapes

Las Llegadas tardías y los escapes no se son justificables. Por cada Llegada tardía se rebajará medio punto y por cada escape se computará un rebajo de diez puntos en la nota de Comportamiento.

Artículo 6°. Solicitud de reporte de asistencia

Cuando lo amerite, el reporte de asistencia podrán solicitarlo al correo electrónico: asistencia@sagradooj.com, o bien, el estudiante podrá dirigirse personalmente a la Oficina de Control de Asistencia.

ULTIMA LINEA. _____